



BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REYES MAGOS 2024

La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Santaella publica las presentes bases, por las que se convoca a toda la ciudadanía interesada en participar en la **Cabalgata de Reyes Magos del día 5 de enero de 2024 en Santaella y La Montiola, y el 6 de enero de El Fontanar**, organizadas por el Ayuntamiento de Santaella, para la designación mediante sorteo público de las personas que encarnarán a los Reyes Magos, conforme a lo siguiente:

1ª.- SOLICITUDES.

Podrán participar todas las personas interesadas que sean mayores de edad y residentes en Santaella, solicitándolo por escrito desde el **día 1 al 14 de diciembre de 2023**, mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella en la que consten los datos del solicitante, teléfono de contacto y adjuntando una fotocopia del D.N.I., indicando expresamente para que cabalgata se proponen (solo podrán optar a una de las tres: Santaella, La Montiola o El Fontanar)

2ª.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO.

El día 15 de diciembre a las 12:00 horas, se celebrará el sorteo público entre todas las solicitudes presentadas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santaella, asistiendo al acto de la Concejala Delegada de Festejos y la Secretaria de la Corporación o persona en quien delegue, que levantará acta del sorteo.

En primer lugar, serán elegidas las tres personas que representarán a los Reyes Magos, así como a tres suplentes para el caso de renuncia posterior o imposibilidad de atender las obligaciones que conlleva el nombramiento.

El resultado del sorteo se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y comunicado directamente vía telefónica a los designados.

3º.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS NOMBRADOS.

Los designados desempeñarán las funciones propias de cada Rey, participando en cuantos actos organice el Ayuntamiento con motivo de las fiestas navideñas, en los que se requiera su presencia.

Los elegidos para encarnar a cada Rey designarán libremente a **TRES (3) niños** para formar parte del Séquito Real que le acompañará en la carroza oficial correspondiente.





AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

El resto de los niños que subirán a cada carroza será igualmente elegido mediante sorteo, entre los que previamente lo soliciten a la Delegación de Festejos.

Con antelación suficiente el Ayuntamiento les hará entrega del vestuario adecuado, el cual será devuelto a la finalización de la Cabalgata correspondiente.

El Ayuntamiento se encarga del montaje y desmontaje de las carrozas oficiales de los tres Reyes Magos, así como del suministro de caramelos para su reparto durante el recorrido de la Cabalgata. Igualmente dispondrá la contratación de tractores o vehículos adecuados para el remolcado de las carrozas.

Será obligación principal de los Reyes Magos designados cumplir su función como representantes reales de los Magos de Oriente en Santaella, con la mejor diligencia y respeto, atendiendo a todas las personas que se acerquen a Sus Majestades con el debido respeto, colaborando en el realce y mayor esplendor de la Cabalgata de nuestro pueblo.

4º.- SORTEO DE NIÑOS PARA EL SÉQUITO REAL.

Además de los niños/as designados por los Reyes Magos, aquellos otros interesados en acompañarlos en las Carrozas Reales, **deberán solicitarlo en el mismo plazo** indicado en el punto primero de estas Bases (**del 1 al 14 de diciembre**), mediante escrito en el que sus padres o tutores legales lo autoricen, indicando sus datos personales y teléfono de contacto, así como los nombres y edades de los niños (modelo anexo 1).

Finalizado el sorteo de los Reyes Magos, se procederá a sortear igualmente entre los niños inscritos las plazas libres de cada carroza. Se sortearán **TRES (3) plazas** para cada carroza, dando prioridad a los que no se hayan subido en los últimos dos años, siendo el resultado del sorteo publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y comunicado por teléfono a los elegidos.

Para cualquier aclaración del contenido de estas Bases podrán ponerse en contacto con la Delegada Municipal de Festejos.

EL ALCALDE
José del Río Luna

(Firmado electrónicamente)

